



ACTA N° 22-2015

FECHA: 3 DE JUNIO DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 22. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día tres de junio de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramiento de miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de la Superintendencia del Sistema Financiero. Punto cuatro. Aprobación del plan de trabajo 2015 de la Comisión de Ética Gubernamental de CEL. Punto cinco. Contratación de las plazas de Encargado de Recepción de Denuncias, Instructor y Notificador, de la oficina regional de San Miguel.**

Punto seis. Modificación del perfil de la plaza de Responsable de Archivos.

Punto siete. Reformas al Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental.

Punto ocho. Licencia con goce de sueldo por motivos personales, de

[REDACTED]. Varios. Punto diez. Informes. **PUNTO TRES.**

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA

GUBERNAMENTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA

FINANCIERO. El señor Presidente informa que con fecha veintiséis de mayo del

presente año, recibió nota 012139 suscrita por el Superintendente del Sistema

Financiero, licenciado José Ricardo Perdomo Aguilar; mediante la cual comunica

la reelección, por el periodo de tres años a partir del 26 de mayo del presente año,

de los licenciados Walter Elías Rodríguez Flamenco, y Cristian Marcel Menjivar

Navarrete, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión

de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de la autoridad. Una vez

verificado el contenido de la nota presentada, los miembros del Pleno estiman

procedente tener por reelectos a los correspondiente funcionarios como miembros en

la Comisión de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26

de la Ley Ética Gubernamental, y Art. 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno

ACUERDAN: 1°) Tiénense por reelectos, por el periodo de tres años a partir del

26 de mayo del 2015, a los licenciados Walter Elías Rodríguez Flamenco,

Analista de Desarrollo Regulatorio, y Cristian Marcel Menjivar Navarrete,

Encargado de la Oficina de Información y Respuesta, miembros propietario y

suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la

Superintendencia del Sistema Financiero, por parte de la autoridad; y 2°)

Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética



Gubernamental, los cambios antes mencionados, para los efectos legales consiguientes. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2015 DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE CEL.** El señor Presidente informa que con fecha de este día, recibió memorando por medio del cual la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, licenciada Lesvia Salas de Estévez, remite para revisión y posterior aprobación por parte del Pleno, el plan de trabajo 2015 de la Comisión de Ética Gubernamental de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL). La licenciada de Estévez agrega en su memorando, que dicho plan de trabajo fue revisado por dicha unidad, y considera que está acorde al formato y a los lineamientos proporcionados por el Tribunal. Al respecto, los miembros del Pleno revisan el plan de trabajo presentado, y verifican que contiene mayoritariamente las actividades realizadas por las Comisiones de Ética Gubernamental, respectivas a sus funciones legales, de conformidad al Art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental; entre otras, la de difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución, recibir denuncias, dar seguimiento a la resoluciones finales emitidas por el Tribunal y dar respuestas a consultas en base a los criterios fijados por el Tribunal. Reflexionan que los planes de trabajo presentados cada año por las Comisiones de Ética Gubernamental, son una herramienta útil que les permite desarrollar las funciones que conforme a la citada Ley les corresponde; por tal razón, los miembros del Pleno estiman procedente su aprobación. En ese sentido, de conformidad con los Arts. 11, 18, 20 letra k) y 27 de la Ley de Ética Gubernamental, y Art. 43 de su Reglamento, los miembros del

Pleno **ACUERDAN: Aprueba el plan de trabajo 2015, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL).**

Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. CONTRATACIÓN DE LAS**

PLAZAS DE ENCARGADO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS, INSTRUCTOR Y NOTIFICADOR, DE LA OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL. El señor

Presidente informa que en el marco de los concursos públicos 02/2015, 03/2015, y 04/2015, relativos a la contratación de las plazas de Instructor, Notificador, y

Encargado de Recepción de Denuncias, en la oficina regional de San Miguel; el Pleno entrevistó a diecisiete aspirantes finalistas, habiéndoles realizado

previamente la respectiva prueba psicológica. Considerando el resultado de las pruebas psicológicas y de las entrevistas, los miembros del Pleno acuerdan la

contratación de los licenciados Johanna Margarita Gonzalez de Lazo, Cesar Alfredo Acevedo Flores, y Roxana Janethe Sanchez Perla, en los cargos de

Instructor, Notificador, y Encargado de Recepción de Denuncias, respectivamente. Por cumplir con los perfiles de los cargos en mención, tener experiencia laboral

previa en el área respectiva de contratación, haber tenido un buen desenvolvimiento en la entrevista realizada, y poseer buenas aptitudes laborales y

académicas para desempeñarse en los respectivos cargos. Agregan los miembros del Pleno, que dichas contrataciones surtirán efecto a partir del 15 de julio del

presente año, a las cuales se les aplicará la tercera categoría salarial, es decir el noventa por ciento (90%) de la remuneración fijada; ello, de conformidad con el

Art. 5 de la Política para la contratación de plazas del Tribunal de Ética Gubernamental. Adicionalmente, los miembros del Pleno expresan que los



licenciados Gonzalez de Lazo, Acevedo Flores, y Sanchez Perla, estarán sujetos a un período de prueba no mayor a tres meses, contado a partir de la fecha en que inicien las labores; período durante el cual los correspondientes jefes inmediatos deberán realizar una evaluación de su desempeño, para los efectos consiguientes. Por otro lado, estiman procedente que la encargada de Recursos Humanos ad-honorem comunique el respectivo resultado de los concursos públicos a los interesados. Por lo cual, en vista de que las plazas de Instructor, Notificador y Encargado de Recepción de Denuncias, para la oficina regional de San Miguel, están debidamente aprobadas en el Presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2015, teniendo el Tribunal autonomía en lo presupuestario y administrativo para el ejercicio de las funciones y atribuciones legales; contando con la disponibilidad financiera, siendo elegible el gasto, y considerando la necesidad de la contratación de las plazas en mención para el cumplimiento de los fines institucionales; con base en el artículo 12 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Contrátase por servicios personales a la licenciada Johanna Margarita Gonzalez de Lazo, en el cargo de Instructor para la oficina regional de San Miguel, con un salario mensual de un mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,800.00), del 15 de julio al 31 de diciembre de 2015, en la Unidad Presupuestaria 02 Gestión Operativa, Línea de Trabajo 01 Gestión Operativa Institucional; 2º) Contrátase por servicios personales al licenciado Cesar Alfredo Acevedo Flores, en el cargo de Notificador para la oficina regional de San Miguel, con un salario mensual de ochocientos diez 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$810.90), del 15 de julio al 31**

de diciembre de 2015, en la Unidad Presupuestaria 01 Línea de Trabajo 01 Gestión Operativa Institucional; **3º) Contrátase por servicios personales a la licenciada Roxana Janethe Sanchez Perla, en el cargo de Encargado de Recepción de Denuncias, para la oficina regional de San Miguel, con un salario mensual de un mil ciento veinte y cinco 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,125.00), del 15 de julio al 31 de diciembre de 2015, en la Unidad Presupuestaria 01 Línea de Trabajo 01 Gestión Operativa Institucional; y**

4º) Sujétanse a los licenciados Johanna Margarita Gonzalez de Lazo, Cesar Alfredo Acevedo Flores, y Roxana Janethe Sanchez Perla, a un período de prueba de conformidad a lo establecido en el Manual de Recursos Humanos, período durante el cual sus respectivos jefes inmediatos realizarán una evaluación de su desempeño, para los efectos consiguientes. Comuníquese este acuerdo a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, licenciada Evangelina Colato de Cornejo, para que a su vez lo notifique a los interesados; a la jefe de la Unidad de Ética Legal, a la Secretaria General, al jefe de la Unidad Financiera Institucional, y a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes. PUNTO SEIS. MODIFICACIÓN DEL PERFIL DE LA PLAZA DE RESPONSABLE DE ARCHIVOS. El señor Presidente informa que con fecha 19 de mayo de 2015, recibió memorando UAD-33-2015, mediante el cual la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, en seguimiento a instrucción recibida, remite para consideración del Pleno el perfil modificado de la plaza de Responsable de Archivos. Específicamente, comunica en su memorando que dicho perfil ha sido modificado en el romano I. DESCRIPCIÓN GENERAL, y en el romano III. PERFIL



DE CONTRATACIÓN, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en lo relativo al perfil de la jefatura de la Unidad de Archivo Institucional, siendo que ésta asumirá el rol de la plaza de Responsable de Archivos. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan el perfil modificado de la plaza en mención, y manifiestan su conformidad con su contenido. En ese sentido, es necesario modificar el Manual de Descripción de Puestos y Funciones del Tribunal de Ética Gubernamental, a efectos de incorporar los cambios en el perfil de la plaza de Responsable de Archivos. Por lo cual, con base al Art. 11 del Manual de Recursos Humanos, y a los Arts. 11, 18, y 20 literal k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modifícase el Manual de Descripción de Puestos y Funciones del Tribunal de Ética Gubernamental, en el sentido de incorporar los cambios realizados al perfil de la plaza de Responsable de Archivo**, respectivos a modificar el romano I. DESCRIPCIÓN GENERAL, y el romano III. PERFIL DE CONTRATACIÓN, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública; **2º) Iníciase el procedimiento del concurso interno** para la contratación de la plaza de Responsable de Archivos; y **3º) Anéxanse a la presente acta, el perfil modificado de la plaza en mención.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, y al jefe de la Unidad de Planificación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** La licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules advierte la necesidad de introducir, a corto plazo, reformas al Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, en aspectos prioritarios identificados por el Pleno; tal

candidatos para ser elegidos miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental, por parte de los servidores públicos. A ese respecto, los miembros del Pleno recuerdan que en fechas anteriores, participaron en reuniones junto con la Asesora Legal y varias jefaturas, identificando aspectos técnicos y jurídicos a ser reformados tanto en la Ley de Ética Gubernamental, como en su Reglamento. Considerando lo anterior, y con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyase a la Asesora Legal, para que elabore proyecto de reforma del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, en aspectos prioritarios identificados previamente, y remitir el proyecto a consideración del Pleno.** Comuníquese este acuerdo a la Asesora Legal, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO.**

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS PERSONALES, DE

██████████ La Secretaria General informa que con fecha de este día, recibió nota suscrita por ██████████

██████████ mediante la cual solicita licencia con goce de sueldo, los días viernes 12 y lunes 15 de junio del presente año, para atender asuntos personales. En este estado, el doctor Castaneda Soto se retira de la sesión, a efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan el punto de acta; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del Art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. A ese respecto, manifiestan que de conformidad con el Art. 5 numeral 7), y Art. 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder la licencia en los términos solicitados; los cuales establecen la facultad para

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*



conceder licencia con goce de sueldo, la cual no podrá exceder de cinco días en el año. En tal sentido, los miembros del Pleno externan que legalmente no hay ningún inconveniente en conceder la licencia solicitada. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas, y Arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembro del Pleno, con cuatro votos,

ACUERDAN: Concédase licencia con goce de sueldo por motivos personales, al [REDACTED], los

días viernes 12 y lunes 15 de junio del presente año. Comuníquese este acuerdo a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. VARIOS.**

9.1 Revocatoria parcial del acuerdo de presidencia en lo relativo al nombramiento para la administración de contratos y órdenes de compra al

Asistente de la Presidencia, para el ejercicio fiscal 2015. Los miembros del Pleno discuten los inconvenientes que se han suscitado, derivados del nombramiento para la administración de contratos y órdenes de compra al Asistente de la Presidencia. Recuerdan los miembros del Pleno, que mediante acuerdo emitido por el señor Presidente del Tribunal de fecha 12 de enero de 2015, en uso de sus facultades conferidas por el Pleno, entre otros, nombró al ingeniero Herbert Eliud Renderos Lemus, Asistente de la Presidencia, administrador de contrato y órdenes de compras, de todas las obras, bienes y servicios, cuyos montos contractuales sean inferiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00), para el ejercicio fiscal 2015. Por otro lado, los miembros del Pleno advierten que mediante acuerdo número N.º 255-TEG-2014 de fecha 20 de agosto de 2014, nombraron al ingeniero Herberth Eliud

Renderos Lemus, en el cargo de Coordinador de la Unidad Ambiental ad-honorem. Adicionalmente, el Pleno identifica que mediante acuerdo N.º 29-TEG-2015 de fecha 4 de febrero de 2015, autorizaron a los empleados del Tribunal, a realizar la elección de tres representantes para integrar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Tribunal de Ética Gubernamental; resultando electo, entre otros, en fecha 20 de febrero de 2015, el ingeniero Herberth Eliud Renderos Lemus, como miembro del mencionado Comité. Que mediante acta N.º 3-2015 de fecha 26 de febrero de 2015, emitido por los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Tribunal de Ética Gubernamental, conformaron la organización de dicho Comité, resultando electo el ingeniero Renderos Lemus en el cargo de Presidente de la Directiva. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno advierten que las funciones realizadas por el ingeniero Renderos Lemus, derivadas éstas de los cargos de Coordinador de la Unidad Ambiental ad-honorem, y de Presidente de la Directiva del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Tribunal de Ética Gubernamental, aunadas a sus funciones propias del cargo de Asistente a la Presidencia, han derivado en una saturación en la carga de trabajo del ingeniero Renderos Lemus. Por lo cual, los miembros del Pleno advierten que dicha situación podría llegar a incidir en atrasos o en falta de diligencia por parte del ingeniero Renderos Lemus, en su gestión de administrador de contratos y órdenes de compra institucionales. A ese respecto, verifican memorando adjunto de fecha 1 de junio de 2015 suscrito por la jefe de la Unidad Administrativa, mediante el cual informa que el ingeniero Renderos Lemus actualmente funge como administrador en los siguientes contratos institucionales:

1) 7 TEG/2015 "Contrato de servicio de mantenimiento preventivo de plantas



eléctricas del Tribunal de Ética Gubernamental, (Tecnologías Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable”; 2) 8 TEG/2015 “Contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos multifuncionales Tribunal de Ética Gubernamental” (PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 3) 10 TEG/2015 “Contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos multifuncionales Tribunal de Ética Gubernamental (RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.); 4) 12 TEG/2015 “Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aires acondicionados Tribunal de Ética Gubernamental” (TÉCNICAS CLIMÁTICAS, S.A. DE C.V.); y 5) 15 TEG/2015 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos multifuncionales Tribunal de Ética Gubernamental” (CALTEC, S.A. de C.V.). Considerando lo antes expuesto, los miembros del Pleno expresan que habiendo concurrido circunstancias imprevistas y comprobadas en los contratos en ejecución en referencia, es pertinente modificar los contratos en lo respectivo a sustituir al administrador de los mismos; ello de conformidad con el Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Por lo cual, deciden revocar parcialmente el acuerdo del señor Presidente en mención, en lo relativo al nombramiento para la administración de contratos y órdenes de compra al ingeniero Renderos Lemus, Asistente de la Presidencia, a partir del 5 de junio de 2015; y por otro lado, nombrar a la licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, jefe de la Unidad Administrativa, administradora de los cinco contratos en referencia, a partir de la citada fecha. Por lo cual, con base en los Arts. 18 inciso 2, y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Art. 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

Pública (RELACAP), acuerdo de Presidencia en referencia, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ~~ACUERDO~~ **1) revocase parcialmente, a partir del 5 de junio de 2015, el acuerdo del señor Presidente de fecha 12 de enero de 2015, relativo al nombramiento para la administración de contratos y órdenes de compra al ingeniero Herbeth Eliud Renderos Lemus, Asistente de la Presidencia, para el ejercicio fiscal 2015; y 2º) Nómbrase, a partir del 5 de junio de 2015, a la licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, jefe de la Unidad Administrativa, administradora de los siguientes cinco contratos institucionales: 1) 7 TEG/2015 "Contrato de servicio de mantenimiento preventivo de plantas eléctricas del Tribunal de Ética Gubernamental, (Tecnologías Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable"; 2) 8 TEG/2015 "Contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos multifuncionales Tribunal de Ética Gubernamental" (PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V; 3) 10 TEG/2015 "Contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos multifuncionales Tribunal de Ética Gubernamental (RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.); 4) 12 TEG/2015 "Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aires acondicionados Tribunal de Ética Gubernamental" (TÉCNICAS CLIMÁTICAS, S.A. DE C.V.); y 5) 15 TEG/2015 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos multifuncionales Tribunal de Ética Gubernamental" (CALTEC, S.A. de C.V.). Comuníquese este acuerdo al Asistente de la Presidencia, a la jefe de la Unidad Administrativa, a la Asesora Legal, al Gerente de Administración y Finanzas, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos**



consiguientes. **PUNTO DIEZ. INFORMES. 10.1. Programación de jornadas de capacitación a Municipalidades.** La licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules informa que recibió con fecha dos de los corrientes un correo institucional, mediante el cual la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación remite la programación de jornadas de capacitación a ser impartidas a siete municipalidades, a partir del 15 de junio de 2015, requiriendo a los miembros del Pleno la participación en los eventos inaugurales. Específicamente, la licenciada Vega Hércules comunica que dichas capacitaciones se realizarán sobre los contenidos de la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, dirigidos a los miembros de los Concejos Municipales; ello, en cumplimiento del Art. 19 letra b) de la LEG, y del Art. 47 de su Reglamento. Los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con la programación presentada, y coordinan entre sí la participación en los eventos inaugurales. **10.2 Impartición de capacitación a personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.** La licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules comunica que el día 26 de junio de 2015 impartió una capacitación sobre la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, a directores y personal ejecutivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Lo anterior, con el objeto de cumplir con el mandato legal de promover y difundir entre todos los servidores públicos el respeto y la observancia de las normas éticas; y principios, derechos, deberes y prohibiciones contemplados en la citada Ley, conforme al Art. 19 letra a) de la misma. Se hace constar que los acuerdos de la presente acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes, a excepción del acuerdo contenido en el punto ocho del acta, por haberse acordado con cuatro votos; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las doce

horas y veinte minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.

